



**Junta Ejecutiva de la Entidad
de las Naciones Unidas para la
Igualdad de Género y el
Empoderamiento de las
Mujeres**

Distr.: General

Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2015

15 a 17 de septiembre de 2015

Tema 5 del programa provisional

Cuestiones de auditoría

Respuesta de la dirección al informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones del presupuesto de ONU Mujeres correspondiente al bienio 2016-2017

1. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) expresa su agradecimiento a la Presidencia y los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por sus valiosos comentarios y recomendaciones sobre los cálculos del Presupuesto Integrado para 2016-2017 (UNW/2015/9*). Los comentarios y las recomendaciones de la Comisión Consultiva son bien recibidos y valorados. En los siguientes párrafos, ONU Mujeres desea presentar la respuesta de la dirección a algunos comentarios y recomendaciones de la Comisión Consultativa, cuando está justificada.

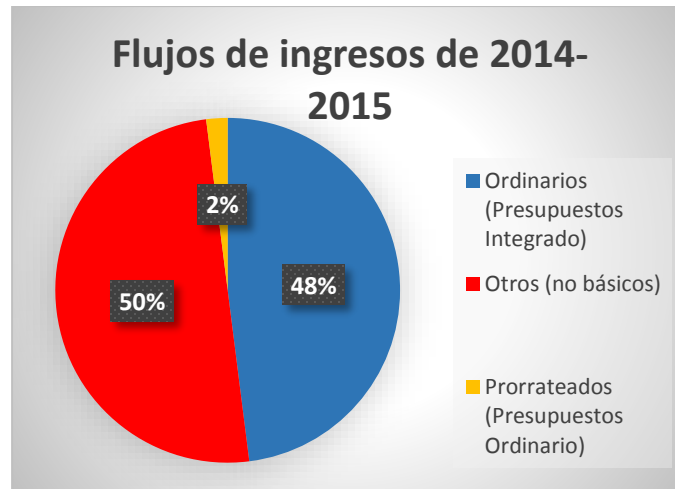
2. ONU Mujeres aprecia mucho la recomendación de la Comisión Consultiva a la Junta Ejecutiva de que se aprueben los 31 nuevos puestos de trabajo propuestos para fortalecer la presencia en el país en 9 oficinas fuera de la sede y también fortalecer las capacidades institucionales de coordinación e incorporación de la perspectiva de género; asociaciones estratégicas y movilización de recursos, y en asuntos de la sociedad civil, jurídicos y adquisiciones. ONU Mujeres también agradece la recomendación de la Comisión Consultiva a la Junta Ejecutiva de que apruebe las necesidades no relacionadas con puestos por un total de 2,8 millones de dólares (1,3 millones para las oficinas sobre el terreno y 1,5 millones para la Oficina de Evaluación).

3. ONU Mujeres reconoce que la Comisión Consultiva ha elogiado a ONU Mujeres por sus esfuerzos en la movilización de recursos y la ampliación de su base de recursos especialmente por el relacionamiento con el sector privado que permitiría a ONU Mujeres alcanzar la meta presupuestaria propuesta de 800 millones de dólares en 2016-2017. ONU Mujeres también reconoce que la Comisión Consultiva ha elogiado los esfuerzos de ONU Mujeres para mejorar la eficacia y la eficiencia operacionales.

4. ONU Mujeres toma nota de la recomendación de la Comisión Consultiva a la Junta Ejecutiva de que pida a ONU Mujeres que siga desarrollando el análisis solicitado en A/RES/65/259 y que presente sus resultados a la Junta en su próxima reunión. En este aspecto, ONU Mujeres desea destacar lo siguiente.

- Un análisis realizado en respuesta a la resolución 65/259 de la Asamblea General proporcionó una evaluación integral de las actividades de ONU Mujeres, incluidas las funciones de administración, evaluación, coordinación, investigación y análisis de políticas, a fin de determinar si apoyan o deben ser consideradas procesos normativos intergubernamentales; procesos operacionales intergubernamentales y actividades operacionales; o una combinación de estos. El análisis también examinó los mecanismos de financiación de las actividades normativas intergubernamentales, y las operacionales intergubernamentales u operacionales de la entidad.
- El resultado del examen observó que en la mayoría de los casos, todas las funciones mencionadas contribuyen a una combinación de actividades normativas intergubernamentales, operacionales intergubernamentales y actividades operacionales. Hay claras pruebas de las vinculaciones y la complementariedad entre las funciones y las actividades de los tres pilares de ONU Mujeres. En efecto, la integración y el fortalecimiento mutuo entre las tres funciones fundamentales de la entidad aumenta sin cesar y se espera que siga aumentando, para lograr mejores resultados para las mujeres y las niñas, en respuesta a los compromisos y medidas de los organismos intergubernamentales, especialmente el examen y evaluación cada 20 años de la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la aprobación del Acuerdo y Agenda de Acción de Adis Abeba en la Tercera Conferencia Internacional sobre el Financiamiento para el Desarrollo, y la adopción anticipada de la agenda de desarrollo post-2015 y el acuerdo climático más adelante en 2015; así como el examen de alto nivel tras 15 años de la implementación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Estos compromisos mundiales exigen un abordaje integrado para maximizar el impacto. La capacidad de dar respuestas holísticas y sinérgicas a los asuntos más urgentes del mundo en materia de igualdad de género coloca a ONU Mujeres en una posición única como multiplicador del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas. Otras mejoras al mandato compuesto de ONU Mujeres colocan a la entidad en una posición única y especialmente apta para apoyar, hacer el seguimiento y ayudar a los Estados Miembros a implementar el marco normativo global para la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Para la realización de los resultados previstos es esencial que exista una financiación adecuada para todas las funciones de ONU Mujeres.

- Con relación a la fuente de financiación para las funciones consideradas, resulta claro que los recursos del Presupuesto Ordinario, es decir, las contribuciones prorrateadas, y los recursos del Presupuesto Integrado están entrelazados en el apoyo de los procesos normativos intergubernamentales, los procesos operacionales intergubernamentales y las actividades operacionales. Por ejemplo, en el caso de la función de evaluación, está claro que si bien sirve a los procesos tanto operacionales como normativos, a la fecha la financiación ha provenido solamente de los recursos del Presupuesto Integrado.
 - Desde el inicio ha habido una ampliación significativa del apoyo normativo de ONU Mujeres, y su relacionamiento, con al menos 15 procesos y organismos intergubernamentales globales. Estos incluyen el apoyo a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, así como la participación en procesos en curso como la agenda para el desarrollo post-2015, Financiación para el Desarrollo, cambio climático o Hábitat III. ONU Mujeres también tiene la obligación de hacer el seguimiento de los resultados de estos procesos y apoyar su implementación.
 - Del análisis recién mencionado surge que, si bien como observa con razón la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto las propuestas del Presupuesto Integrado no contenían análisis adicionales a los presentados con la propuesta de presupuesto de 2014-2015, de hecho se ha avanzado mucho en el abordaje de la recomendación de la Comisión Consultiva de desarrollar un análisis posterior a la resolución 65/259.
5. ONU Mujeres toma nota de la opinión de la Comisión Consultiva de que “existe una falta de claridad con relación al modelo de financiación de la entidad como se indica en el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto”. ONU Mujeres recibe contribuciones voluntarias para los recursos ordinarios y otros recursos y también recibe recursos de las contribuciones prorrateadas. El Presupuesto Integrado abarca las contribuciones voluntarias para los recursos ordinarios y otros recursos y el Presupuesto Ordinario abarca las contribuciones prorrateadas para cubrir los procesos normativos intergubernamentales.
 6. El documento del Presupuesto Integrado proporciona información sobre el modelo de financiación ya que abarca todas las categorías de costos y las fuentes de financiación (excepto las que provienen de contribuciones prorrateadas) en una propuesta única y consolidada. Además, los cuadros financieros en el documento del Presupuesto Integrado, en especial el Cuadro 1, Marco financiero, y también el Cuadro 2, Marco de resultados y recursos integrados, ofrecen información detallada sobre los cálculos presupuestarios para los recursos ordinarios y los otros recursos. Además, la sección II.A, Contexto Financiero, del Presupuesto Integrado propuesto para 2016-2017 describe los esfuerzos de movilización de recursos de ONU Mujeres y sus proyecciones. A los efectos de mayor claridad, la Figura I que sigue ofrece una ilustración gráfica de los componentes de los ingresos de ONU Mujeres tal como fueron proyectados para 2014-2015.

Figura I

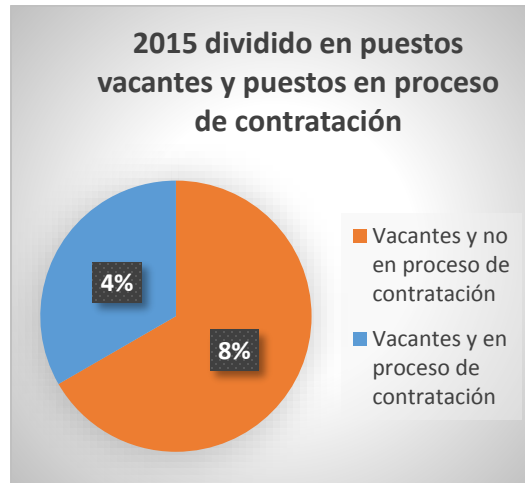
7. ONU Mujeres reconoce la opinión de la Comisión Consultiva de que es necesario clasificar los puestos de alto nivel y establecer sus niveles funcionales antes de presentarlos a la Junta Ejecutiva. El Anexo I contiene las clasificaciones de puestos de las tres reclasificaciones D1 propuestas y el anexo II proporciona otros detalles cuantitativos que responden a la opinión de la Comisión Consultiva de que se presentó insuficiente información cuantitativa para evaluar el crecimiento de las funciones y las responsabilidades.
8. Si bien ONU Mujeres toma nota de la recomendación de la Comisión Consultiva a la Junta Ejecutiva de que apruebe una tasa de puestos vacantes del 10 %, ONU Mujeres considera que la tasa del 5 % propuesta en el Presupuesto Integrado de 2016-2017:
 - es más sostenible financieramente para garantizar que ONU Mujeres reciba suficientes recursos para cumplir su mandato con niveles óptimos de personal; y
 - está más alineada con un análisis actual que muestra que dos tercios de los puestos vacantes del Presupuesto Integrado se encuentran en diferentes etapas del proceso de contratación y se espera que el 40 % de estos se llenarán a la brevedad (se han completado las entrevistas).

En cambio, una tasa de puestos vacantes del 10 % impondría una limitación significativa a las contrataciones para asegurar que los gastos de los puestos se encuentren dentro de las consignaciones aprobadas. Además, impediría que ONU Mujeres disminuya la tasa actual de puestos vacantes y limita a la organización a una tasa de vacantes del 10 %.

Desde 2012 la tasa de vacantes ha estado descendiendo continuamente (desde el 22 % en 2012 al 12 % en la actualidad). ONU Mujeres espera que la disminución de la tasa de vacantes se acelerará en 2016-2017 pues: (i) se ha consolidado la arquitectura regional, (ii) se han racionalizado los procesos de contratación, y (iii) se ha fortalecido la capacidad de la

administración de recursos humanos. La Figura II que sigue ilustra la forma en que el 12 % de vacantes se divide en puestos que están en proceso de contratación y que se espera que se llenen a la brevedad y aquellos que están vacantes y no están en proceso de contratación.

Figura II



9. En consecuencia, ONU Mujeres considera que la tasa de vacantes del 5 % tiende a apoyar más la entrega de los resultados de desarrollo y, por consiguiente, la Junta debería considerar el Presupuesto Institucional propuesto de 196,4 millones.

Para concluir, como ya se ha indicado, ONU Mujeres aprecia mucho el Informe de la Comisión Consultiva sobre su Presupuesto Integrado para 2016-2017.